



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
ENERO DIECINUEVE (9) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2024-00011-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: MILDRED PAOLA CAAMAÑO JIMÉNEZ

ACCIONADOS: NUEVA EPS

La señora **MILDRED PAOLA CAAMAÑO JIMÉNEZ** actuando en representación de su menor hijo nombre STEVEN DANIEL OSPINO CAAMAÑO, interpuso ACCIÓN DE TUTELA contra la **NUEVA EPS**, para la protección de sus derechos fundamentales de a la salud, igualdad, vida digna y seguridad social.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y por venir presentada en debida forma y ser este el Juzgado competente para conocer de esta acción, el Despacho

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora **MILDRED PAOLA CAAMAÑO JIMÉNEZ** actuando en representación de su menor hijo nombre STEVEN DANIEL OSPINO CAAMAÑO CARLOS, contra la **NUEVA EPS**.

2.- TENER como pruebas los documentos aportados al escrito de tutela.

3.- NOTIFICAR a la accionada a fin de que ejerza su derecho de contradicción si a bien lo tiene, para lo cual se le concede el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente providencia, para que informe por escrito todo lo que a bien tenga con relación a cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas en la petición de tutela, para lo cual se le entregará copia de la misma y de sus anexos al momento de la notificación de este auto. Notifíquese por medio de correo electrónico.

4.- NOTIFICAR esta decisión a las partes y al Defensor del Pueblo por cualquier medio expedito, de conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

5.- COMUNICAR a la accionada que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento, y que el no envío de lo



solicitado dentro del término concebido para ello, hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionaria de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA

ESTADO No: 007
FECHA: ENERO 22 DE 2024.
NOTIFICIO AUTO ANTERIOR DE
FECHA ENERO 19 DE 2024.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4f3aad1bb36ecb5c664bda642cd583bc83cca3b2ef1ca2ed796d8efbf8522f**

Documento generado en 19/01/2024 02:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>